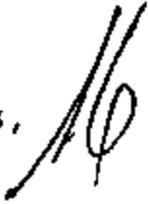


RESOLUCION  
N° 263 /95

EXPEDIENTE N° 5304/95  
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA  
PM.303

Buenos Aires,  de marzo de 1995.-

Visto y Considerando,

Que el Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 de la Capital Federal, en la causa N° 191 seguida por el delito de robo en poblado y banda a Juan Manuel Lillo Olguín y otro, solicita anticipo de viáticos y pasajes para el testigo VALLVE, José Reynaldo con motivo de tener que trasladarse desde la Ciudad de San Juan a esta Capital a fin de prestar declaración testimonial en la Audiencia de Debate a realizarse el próximo 28 de marzo, conforme lo dispuesto en el artículo 79, inciso b) del Código Procesal Penal de la Nación y por ello

SE RESUELVE:

Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar al Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 de la Capital Federal adelanto de viáticos por un (1) día, teniendo en consideración el cargo de Oficial Mayor (P.A.T.) y pasaje vía terrestre de la Ciudad de San Juan (ida y vuelta), para el testigo mencionado, con oportuna rendición de cuentas y sin perjuicio del reintegro que proceda atenderse con arreglo a lo que en definitiva se resuelva respecto de las costas de juicio.-

Regístrese, hágase saber y pase a la Subsecretaría, a sus efectos.-

  
  
JULIO B. REZARENC